

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2016, estando presentes los veintiún Concejales que componen la Corporación, aprobada la urgencia de éste punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA COORPORACIÓN MUNICIPAL AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2016 EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA, EL ACOGIMIENTO Y LA AYUDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE REFUGIO.

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por todos los grupos que componen la Corporación Municipal en relación al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y el Gobierno de la U.E con Turquía, el acogimiento y la ayuda a personas en situación de refugio, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Adhesión a la Declaración Institucional sobre la situación de los refugiados con el apoyo de todos los grupos políticos realizada por la Asamblea de Madrid el día 17 de Marzo de 2016.

2.-Instar el Ayuntamiento Pleno a mostrar su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

3.-Instar al Ayuntamiento de Pinto a que exija a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas (independientemente de su nacionalidad), respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos.

4.-Instar al Ayuntamiento a crear un plan, que de manera urgente genere una oferta sensata respecto al número de asilados que podamos acoger anticipándonos a la llegada de estos y preparándonos para dar respuesta a las necesidades de estos refugiados cuando finalmente lleguen a nuestro municipio

5.-Instar al Ayuntamiento de Pinto a que se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

6.-Instar al Gobierno de la nación una respuesta inmediata, amplia y generosa en cuanto a número de personas a albergar, que sea reflejo fidedigno de la disposición que la sociedad española tiene frente al acogimiento.

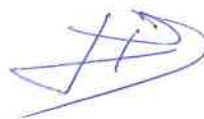
7.-Instar al Gobierno de España a que se convoque de manera urgente el Pleno del Congreso de los Diputados para que se trate este tema, y el Presidente del Gobierno dé explicaciones de las negociaciones que se han llevado a cabo, y la decisión mayoritaria que se tome en el Congreso de los Diputados sea la que se defienda en la Unión Europea.

8.-Instar al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

9.-Se dé traslado del presente acuerdo al Parlamento Europeo, al Consejo de Ministros, a la Mesa del Congreso, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a la Asamblea de Madrid

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V.B. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

Vº. Bº
EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Ayuntamiento de Pinto
REGISTRO DE ENTRADA
PINTO
5277/2016 31/03/2016 12:03
Firma: Mm3DdbK1xILChdZll/ACPdfr

MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA COORPORACIÓN MUNICIPAL AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2016 EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA, EL ACOGIMIENTO Y LA AYUDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE REFUGIO.

De acuerdo con lo dispuesto con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, todos los grupos municipales que componen la corporación del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de motivos:

El pasado año podría resumirse con muchos titulares, pero todos recordaremos las oleadas de personas, que llegando desde diferentes partes del mundo, solicitan asilo en Europa. Estas personas desplazadas huyen de sus países por diferentes causas, que van desde los conflictos bélicos como la guerra de Siria, a la persecución a la que son sometidos por su religión, su raza, su afiliación política, etc..., provocando la mayor crisis de refugiados de la historia desde la II Guerra Mundial

Esta tragedia se alarga ya por más de cinco años, pero en las últimas semanas, debido al recrudecimiento de las hostilidades, y pese al alto el fuego temporal, se ha producido uno de los mayores y más rápidos movimientos migratorios hacia las fronteras europeas, poniendo en jaque a los gobiernos de los países geográficamente más cercanos, así como a las autoridades europeas, incapaces de dar una respuesta a este drama humano. Solo en el último semestre de 2015 más de 6.000 personas han solicitado asilo en España, las mismas que durante todo 2014, según datos de ACNUR. Ante esta situación de urgencia generada, la Unión Europea debate estos días cómo ayudar a las personas que cruzan el Mediterráneo huyendo de las bombas e intentando buscar un lugar de acogimiento transitorio hasta que cese la contienda en su país de origen.

La sociedad española es una sociedad solidaria que manifiesta esta condición en cada oportunidad que tiene de hacerlo, y por ello nuestro país elabora la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del

derecho de asilo y de la protección subsidiaria, entre otras, que no hace más que desarrollar el apartado 4 del artículo 13 de la Constitución Española.

Aunque el sistema de acogida de España se articule a través de una serie de centros oficiales, además de otros espacios gestionados por organizaciones sin ánimo de lucro financiadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, son muchas las iniciativas solidarias ciudadanas que se están poniendo en marcha y ya se ha creado una red de ayuntamientos, que de manera altruista y solidaria, han decidido convertir sus municipios en refugio temporal. Pero la dimensión que tiene el fenómeno ha de impulsar, necesariamente, a instituciones y gobiernos a ampliar las respuestas, hasta ahora insuficientes, y dar cobertura a las iniciativas de particulares para amparar en sus hogares a estas familias, a las que se da, de buen grado, la bienvenida. No obstante una vez más hay que instar a las autoridades a que se llegue a un acuerdo conjunto para concretar cómo hacerlo, de la manera más humana, eficaz y diligente y dar cumplimiento así a la obligación legal y moral de dar la protección internacional que garantice los derechos fundamentales, partiendo de la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967, sobre el estatuto de los refugiados como piedra angular del régimen jurídico internacional de protección de las personas refugiadas.

Habría que recordar una vez más la ley 12/2009 donde se reconoce “la habilitación al Gobierno de España para que lleve a cabo programas de reasentamiento en colaboración con el ACNUR y, en su caso, con otras Organizaciones Internacionales relevantes, con la finalidad de hacer efectivo el principio de solidaridad y de dar cumplimiento al designio constitucional de cooperar con el resto de pueblos de la tierra.”

Estas actuaciones respecto a los asilados deben llegar mucho más allá del trámite administrativo del permiso de residencia. También hay que ocuparse de la dimensión personal, a través de una asistencia que se ocupe de procurar alojamiento, asistencia sanitaria, psicológica y también formativa; de tal manera que, si la persona así lo decide, pueda integrarse en la sociedad acogedora de una forma natural.

A la espera de que las autoridades de nuestro país decidan cuántos refugiados acoge finalmente, la tragedia se cierne sobre las personas, que siendo expulsadas de su entorno por la maquinaria bélica que obedece a intereses ajenos a los suyos, caen en manos de mafias que les terminan de esquilar lo poco que pueden cargar sobre sus ya maltrechas espaldas. Este drama es especialmente acuciante en la población más

sensible, los niños. Vemos como perecen paradójicamente durante los propios intentos desesperados de sus padres por procurarles un futuro. Las duras imágenes que presenciamos a diario remueven nuestras conciencias, de manera irreversible y perpetua.

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Esta corporación considera que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea, porque no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibles.

Nos unimos a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, todos los grupos municipales que componen la corporación del Ayuntamiento de Pinto, somete a la consideración del Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Adhesión a la Declaración Institucional sobre la situación de los refugiados con el apoyo de todos los grupos políticos realizada por la Asamblea de Madrid el día 17 de Marzo de 2016.

- 2.- Instar el Ayuntamiento Pleno a mostrar su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

- 3.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que exija a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas (independientemente de su nacionalidad), respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos.

- 4.- Instar al Ayuntamiento a crear un plan, que de manera urgente genere una oferta sensata respecto al número de asilados que podamos acoger anticipándonos a la llegada de estos y preparándonos para dar respuesta a las necesidades de estos refugiados cuando finalmente lleguen a nuestro municipio

- 5.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a que se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

- 6.- Instar al Gobierno de la nación una respuesta inmediata, amplia y generosa en cuanto a número de personas a albergar, que sea reflejo fidedigno de la disposición que la sociedad española tiene frente al acogimiento.


- 7.- Instar al Gobierno de España a que se convoque de manera urgente el Pleno del Congreso de los Diputados para que se trate este tema, y el Presidente del Gobierno dé explicaciones de las negociaciones

que se han llevado a cabo, y la decisión mayoritaria que se tome en el Congreso de los Diputados sea la que se defienda en la Unión Europea.

8- Instar al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

9.- Se dé traslado del presente acuerdo al Parlamento Europeo, al Consejo de Ministros, a la Mesa del Congreso, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a la Asamblea de Madrid

Pinto, 30 de marzo de 2016

P.O.


Fdo. Ángel Suazo Hernández

Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Pinto



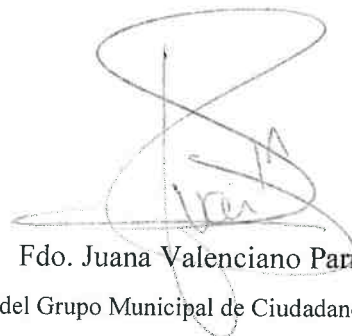
Fdo. Julio López Madera

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto



Fdo. Juan Diego Ortiz González

Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pinto



Fdo. Juana Valenciano Parra

Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Pinto

